

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá D.C.

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá –
Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de mayo de 2024

Ref.: Ejecutivo

Auto tiene por notificado, reconoce personería

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00109-00

1. Reconocer a la abogada Erika Vanessa Berrio Pérez, como apoderada judicial de la demandada Elba Luz Sandoval Blanco, en los términos del poder Conferido. (PDF 022)
2. Tener en cuenta que la demandada **Elba Luz Sandoval Blanco**, a partir de la notificación del presente auto se entiende notificada por conducta concluyente de todas las decisiones emitidas en el proceso. (Art. 301 del C.G.P.)
3. Secretaría remita el link del expediente digital a la demandada Elba Luz Sandoval Blanco y a su apoderada a los correos electrónicos sandovalalbaluz083@gmail.com y berrioperez.abog@gmail.com, y contabilice el término con que cuenta la pasiva para ejercer su derecho de defensa y contradicción de conformidad con lo reglado en el canon 91 ibidem.

Notifíquese,

**YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 66 del 10 de mayo de 2024

Firmado Por:

Yeimi Alexandra Vidales Vergara

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **461edb6f0899d02a4cb5bbb9ba4ac0d537b3663e1ca76e0c13e5a8376dd2f973**

Documento generado en 08/05/2024 07:06:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>